



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALCAIDE, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el
día 15 de Mayo actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO
12/2025.- Por la Sra. Alcaldesa, se dio lectura del Dictamen emitido por la Comisión
Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda, en relación
con este punto del Orden del Día.

Tras una deliberación, que se recoge en video acta, el Ayuntamiento Pleno, con
el voto favorable de 9 Concejales (8 Partido La Puebla y 1 Con Andalucía), el contrario
de los 5 representantes del PSOE y la abstención de los 3 restantes asistentes a la sesión
(PP), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº
12/2025 con la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos
financiado con el remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle,

a) Las aplicaciones para que no existe crédito en el Presupuesto municipal para
hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe
1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso general	7.338,59
1532	62300	Pavimentación de vías públicas. Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.215,25

164	62300	Cementerio. Maquinaria, instalaciones y utillaje	532,40
1722	62300	Medio Ambiente. Maquinaria, instalaciones y utillaje	823,53
320	61904	Educación. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.499,99
320	62300	Educación. Maquinaria, instalaciones y utillaje	238,37
342	61906	Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.098,96
933	63500	Gestión del patrimonio. Reposición Mobiliario	394,70
		TOTAL	30.141,79

b) Las aplicaciones para que no existe crédito suficiente en el Presupuesto Municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos de créditos

Aplicación Funcional	Aplicación Económica	Concepto	Importe
132	21400	Seguridad y Orden Público. Reparación, conservación y mantenimiento vehículos Policía Local	865,45
132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	158,00
151	21400	Urbanismo. Reparación, conservación y mantenimiento vehículos	273,90
151	22103	Urbanismo. Combustibles y Lubricantes	2.095,06
151	22199	Urbanismo. Otros suministros	46,95
1532	22199	Vías públicas. Otros suministros	5.913,27
164	20300	Cementerio. Arrendamientos de instalaciones, maquinarias y utillaje	99,00
164	22199	Cementerio. Otros suministros	350,56
164	22799	Cementerio. Trabajos realizados por otras empresas	301,53
165	22100	Alumbrado Público. Suministro de energía eléctrica	29.123,82
165	22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	931,93

171	22199	Parques y Jardines. Otros suministros	181,47
171	22799	Parques y Jardines. Trabajos realizados por otras empresas	607,44
1722	22100	Protección y mejora del medio ambiente. Suministro de energía eléctrica	1.030,88
231	22799	Servicios Sociales. Trabajos realizados por otras empresas	956,20
23101	22799	Servicios Sociales. Mujer. Trabajos realizados por otras empresas	82,50
311	22700	Acciones públicas relativas a la salud. Trabajos realizados por otras empresas	1.601,07
312	22100	Centro de Salud. Suministro de energía eléctrica	1.473,86
312	22110	Centro de Salud. Productos de limpieza y aseo	399,47
320	22100	Educación. Suministro de energía eléctrica	4.026,53
320	22199	Educación. Otros suministros	1.392,75
320	22699	Educación. Otros gastos diversos	14,51
320	22799	Fiestas y festejos populares. Trabajos realizados por otras empresas	417,45
3321	22100	Biblioteca. Suministro de energía eléctrica	218,93
334	22199	Promoción cultural. Otros suministros	45,71
338	22799	Taller de tejido de crochet para la realización de un toldo como	1.903,57
342	22100	Instalaciones deportivas. Suministro de energía eléctrica	870,16
342	22110	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	239,34
342	22199	Instalaciones deportivas. Otros suministros	36,87
342	22799	Instalaciones deportivas. Trabajos realizados por otras empresas	121,00
912	21400	Órganos de Gobierno. Reparación, conservación y mantenimiento vehículos	6,99
912	22601	Órganos de Gobierno. Otros gastos	2.475,00
92000	22500	Administración general. Tributos estatales	20.732,87
92000	22799	Administración general. Trabajos realizados por otras empresas	290,40
92002	21200	Administración general. Servicios generales. Reparación, conservación y	

		mantenimiento de edificios y otras construcciones	1.060,34
92002	22100	Administración general. Servicios generales. Suministro de energía eléctrica	211,73
92002	22110	Administración general. Servicios generales. Productos de limpieza	490,25
92002	22199	Administración general. Servicios generales. Otros suministros	14.875,55
92002	22201	Administración general. Servicios generales. Comunicaciones	541,70
92002	22400	Administración general. Servicios generales. Primas de seguro	24,77
92002	22799	Administración general. Servicios generales. Trabajos realizados por otras empresas	742,17
92003	22699	Administración general. Juzgado de paz. Gastos diversos	77,84
933	22100	Gestión de Patrimonio. Suministro de energía eléctrica	2.619,54
933	22110	Gestión del Patrimonio. Otros suministros	595,98
933	22799	Gestión del Patrimonio. Trabajos realizados por otras empresas	548,74
011	35900	Deuda pública. Otros gastos financieros	6,52
		TOTAL	101.079,57

Esta modificación se financia mediante remanente líquido de tesorería, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	131.221,36
	TOTAL INGRESOS	131.221,36

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar

reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.-